

Declaraciones a

Sr. López Aparicio

del diario "YA"

30-XII-1974

Aprobado el Decreto Ley sobre las Asociaciones Polfticas

?Qué postura piensa adoptar respecto a las mismas?

097/018/032

Para mí es aún prematuro adoptar ninguna posición respecto al fe nómeno asociativo ya que, depende de las condiciones que se creen - para hacer viable lo que ha nacido en un marco tan estrecho e insuficiente. Habrá que ver cuáles son los criterios de aplicación de la nor ma, que acaba de ser aprobada por el G b b i e r n o.

Como tuve ocasión de expresar en el reciente Pleno del Consejo - Nacional, el único punto de partida en el tema asociativo está en el - derecho que reconoce el artículo 16 del Fuero ~~de~~ todos los españoles - de asociarse libremente para fines lícitos. Todo lo que sea salirse de este precepto, es soslayar el tema y crear un marco peculiar para al gunos españoles que además de la simple ciudadanía, necesitarían -- una especial vinculación al ente dentro del cual se pretende regular - el asociacionismo.

En cuanto a los fallos graves que a mi juicio contiene el texto y - que dificultan su aceptación por grandes sectores de opinión, son fundamentalmente dos:

De una parte, el que no se haya reconocido una instancia jurisdic cional plenamente independiente que garantice el derecho de asociación contra cualquier violación por parte del órgano político. Esa instancia jurisdiccional no puede ser más que el Tribunal Supremo.

De otra parte, para que esa revisión por el Tribunal Supremo pueda tener sentido, el Decreto de Asociaciones debería haber configurado -cosa que no hace- un auténtico derecho.

../..

Como se desprende del articulado, no aparecen definidas con claridad las condiciones objetivas por las cuales el órgano político debe reconocer una asociación y por consiguiente, su reconocimiento queda a la libre voluntad de los miembros que componen dicho órgano.

Estas son las principales razones que motivaron el que yo me abstuviera de votar a favor del texto y sin embargo, reconozco que supone un avance respecto a la situación anterior. Por eso no voté en contra.

No obstante, el juicio definitivo y la decisión de participar dependerá, como le he dicho antes, de cómo se aplica la norma y los criterios que se adopten. No le niego que sucesos como las detenciones de la calle Segre, las medidas contra determinadas entidades como la Asociación de Amigos de la UNESCO, y la AECE, la prohibición de determinados actos culturales, conferencias, reuniones, no responden por ahora al talante que juzgo imprescindible para que este empeño sea compartido por una mayoría de españoles. En resumen a ese talante me remito para hacer viable el asociacionismo político.

mayoría de españoles. [En resumen a ese talante me remito para -
hacer viable de verdad el asociacionismo político.